

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21398 GUADALAJARA

EDICTO

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial de Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 131/2013 se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2013 Auto de Declaración de concurso Voluntario Abreviado del deudor DBM LOGISTICS & MAIL SERVICES SL, con NIF B19193408 y domicilio social en Cabanillas del Campo (Guadalajara), calle Francisco Medina y Mendoza, parcela 4.

2º.- Se ha acordado que la concursada mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometidas a la intervención de de la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Francisco Javier Berrocal De la Calle, con domicilio postal en la Plaza Marlasca nº 3, 1º A de Guadalajara y dirección electrónica dbmlogistics.concurso@outlook.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 21 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032586-1